

FECHA: 28/03/2014

EXPEDIENTE N°: 1531/2009

ID TÍTULO: 2500835

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Extremadura
<b>Menciones</b>	Mención en Dirección de Empresas, Mención en Contabilidad y Finanzas, Mención en Gestión Empresarial y del Entorno, Mención en Turismo, Mención en Financiero-Contable
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Estudios Empresariales y Turismo</li><li>• Centro Universitario de Plasencia</li><li>• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Se recomienda explicitar el contenido de las acciones específicas de apoyo y orientación a los estudiantes que son realizadas por Facultad de Estudios Empresariales y Turismo y el Centro Universitario de Plasencia.

### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN Y ENSEÑANZAS

Los sistemas de evaluación son ponderados de manera que fuera posible que en todas las asignaturas del Grado el examen final contara el 100% para la nota final. Por lo tanto, se debe reducir el peso del examen final a favor de la evaluación continua.

## CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Respecto a la motivación emitida en el anterior informe de evaluación respecto a la presentación de un plan de contratación inmediato de manera que se eleve el porcentaje de profesorado doctor, la universidad contesta que en el Centro universitario de Plasencia el porcentaje de doctores se elevará del actual 15% al 35% en el plazo de dos años (para el 2015). Esta evolución será objeto de especial seguimiento por parte de ANECA de cara a la renovación de la acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Se incluyen como menciones los itinerarios recogidos en la memoria verificada. Además, aparece una nueva mención respecto al verifica anterior puesto que en el momento de elaborarse la primera versión no se disponía del título verificado de Grado en Finanzas y Contabilidad y, por tanto, no pudo diseñarse el itinerario desde el Grado de Administración y Dirección de Empresas y la mención correspondiente: "Mención Financiero-Contable".
- Se actualiza la Normativa de permanencia de la Universidad de Extremadura.

### CRITERIO 3: COMPETENCIAS

- Se han agrupado las competencias en grupos: básicas, generales, transversales y específicas. Asimismo se ha revisado el listado de competencias para evitar duplicidades y facilitar la conexión con otras titulaciones de la misma rama de conocimiento.

### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

- En el sistema de información previo se ha incluido la información de acciones realizadas por los centros.
- En los Requisitos de acceso y criterios de admisión, se ha actualizado la normativa vigente.
- En el apoyo a estudiantes se ha incluido la información de acciones realizadas por los centros.
- En el Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se ha actualizado la normativa vigente.
- Por unanimidad los tres centros han decidido prescindir del curso de adaptación.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN Y ENSEÑANZAS

- Se reformula el apartado 5.1, adaptándolo a las menciones del título y actualizando los programas de movilidad vigentes.
- Siguiendo el nuevo formato, se ha normalizado el listado de actividades formativas.
- Siguiendo el nuevo formato, se ha normalizado el listado de metodologías docentes.
- Siguiendo el nuevo formato, se ha normalizado el listado sistemas de evaluación.
- Se ha eliminado el requisito de haber superado los tres primeros cursos para la matrícula en el Trabajo Fin de Grado. En todo caso, para su presentación y defensa públicas habrá de superar previamente el resto de asignaturas del plan de estudios.

#### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

- Se ha actualizado a las plantillas actuales.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Se ha actualizado para recoger las mejoras realizadas.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

- Se ha actualizado, aportando datos más cercanos en el tiempo.

**CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

- Se han modificado errores detectados en las tablas de reconocimientos.

**CRITERIO 11: DATOS DE RESPONSABLE DEL TÍTULO, REPRESENTANTE LEGAL Y SOLICITANTE**

- Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 28/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken